



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0015-CU-2015

Huancayo, 20 DIC 2015

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 431-2015-DFIM/UNCP del 03 de noviembre de 2015 a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica, solicita prórroga de funciones del Director de Investigación de su facultad, en vía de regularización.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 6° numeral 6.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 señala como uno de los fines de la universidad: "Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística";

Que, el Artículo 190° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala: "la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la UNCP, donde se desarrolla investigación pertinente y responsable con el entorno a través de programas y líneas de investigación concertadas con los grupos de interés, practicando la inter y transdisciplinariedad a través de redes de investigación";

Que, con Resolución N° 1704-CU-2013 del 10 de julio de 2013 se resuelve ratificar la elección en vía de regularización del Mg. Jorge Edgar Salazar Mercado, como Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Mecánica, a partir del 10 de julio de 2012 hasta el 09 de julio de 2015;

Que, el Decano(e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica con el oficio de la referencia comunica que en Consejo de Facultad de fecha 26.10.2015 se acordó por unanimidad prorrogar las funciones en vía de regularización como Director del Instituto de Investigación de la facultad del Ing. Jorge Edgar Salazar Mercado, a partir del 10 de julio de 2015 hasta la elección de las nuevas autoridades de la UNCP con los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley Universitaria N° 30220;

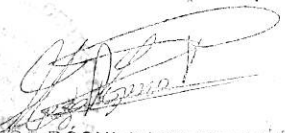
Que, el Artículo 30° inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 10 de diciembre de 2015;

RESUELVE:

- 1° **AMPLIAR** en vía de regularización, las funciones como Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Mecánica del Mg. Jorge Edgar Salazar Mercado, docente nombrado en la categoría de Auxiliar a D.E., a partir del 10 de julio de 2015 hasta la elección de la autoridad de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


 Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
 SECRETARIO GENERAL


 DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
 RECTOR